



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/04/13	Hs. 09:30
Numero: 275	Fojas: 3
Expta. N°	010/13
Creado:	
Recibido:	Fajre

"2012 -En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 044 /2013.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 27 MAR 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4269, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

e



Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral. Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813  
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

27 MAR 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° LT-2117-2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/03/2013, por medio de la cual se afecta el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 4D, Parcela 17, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, como Parcela para Caso de Extrema Necesidad; y se incorpora a la señora ADARO, Paola al listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4046.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 073 /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4269, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/03/2013, por medio de la cual se afecta el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 4D, Parcela 17, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, como Parcela para Caso de Extrema Necesidad; y se incorpora a la señora ADARO, Paola al listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4046. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 414 /2013.-

am.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Jorge Marco Correcés*  
Arq. Jorge Marco CORRECÉS  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*Handwritten signature of Federico Sciurano*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM G. PARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

010/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓNA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 4D, Parcela 17, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, como Parcela para Caso de Extrema Necesidad.

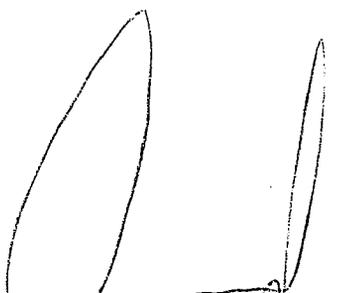
ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR a la señora Adaro, Paola al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal 4046.

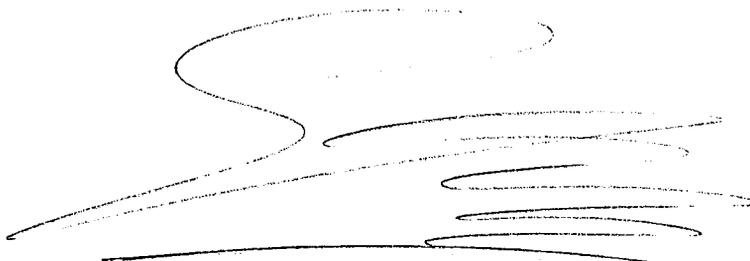
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

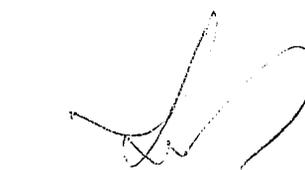
4269

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AVO DE LA PRESIDENCIA

  
María Victoria GARCÍA  
Responsable Control y Seguimiento  
Concejo Deliberante